



**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
ORGANISMO OPERADOR**

**Bases de Participación de la
Licitación Pública Nacional N° 59314001-001-09
Para la Adquisición de “Sustancias Químicas, Material de Laboratorio y Cloración”**

ÍNDICE

CAPITULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN	PAG. 3
CAPITULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN	PAG. 5
CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA	PAG. 6
CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	PAG. 7
CAPITULO V DE LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES	PAG. 8
CAPITULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	PAG. 9
CAPITULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS	PAG. 10
CAPITULO VIII ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PAG. 13
CAPITULO IX DICTAMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS	PAG. 15
CAPITULO X EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS	PAG. 15
CAPITULO XI DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	PAG. 17

CAPITULO XII NOTIFICACIÓN DEL FALLO	PAG. 17
CAPITULO XIII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PAG. 18
CAPITULO XIV DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO	PAG. 20
CAPITULO XV CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO	PAG. 21
CAPITULO XVI DE LAS INCONFORMIDADES Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION	PAG. 21
CAPITULO XVII DE LAS SANCIONES	PAG. 22
FORMATOS DE LOS ANEXOS	PAG. 24-27
ANEXO TÉCNICO	PAG. 28

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.,
ORGANISMO OPERADOR

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 59314001-001-09
PARA LA ADQUISICIÓN DE “SUSTANCIAS QUÍMICAS, MATERIAL DE LABORATORIO Y CLORACIÓN”

La Dirección de Operación y Finanzas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política Federal; los Artículos 1, 3, 6, 18, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ha publicado el día **21 de Mayo del año 2009** en el Diario Oficial de la Federación, **CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59314001-001-09** relativa a la Adquisición de “**Sustancias Químicas, Material de Laboratorio y Cloración**” por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPITULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN

- PRIMERA.-** El objeto de la presente Licitación lo constituye la adquisición “**Sustancias Químicas, Material de Laboratorio y Cloración**” mismo que deberá cotizarse de conformidad con las especificaciones descritas en el anexo técnico de las presentes bases de licitación.
- SEGUNDA.-** Los licitantes podrán cotizar por una o por la totalidad de las partidas, debiendo presentar una sola opción de cotización, misma que deberá sujetarse estrictamente al requerimiento solicitado. No se otorgarán anticipos por parte de la convocante.
- TERCERA.-** La adjudicación se otorgará por una o por la totalidad de las partidas de conformidad con el resultado de la evaluación al o los proveedores que cumplan

con las especificaciones solicitadas y garanticen las mejores condiciones de venta para la convocante. Se entiende por propuesta solvente aquella que cumple con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases y anexos y que ofrece condiciones de venta satisfactorias y convenientes para este Organismo. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se realizará, previa justificación de la conveniencia de distribuirla entre uno o más proveedores, de conformidad con el artículo 39 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.-

El proveedor deberá garantizar la calidad de las **“Sustancias Químicas, Material de Laboratorio y Cloración”**, por **un año** en papel membretado de la empresa, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

QUINTA.-

El participante o participantes a quien o quienes se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, **deberán entregar la partida N° 2 y 3 correspondientes al lote N° 1; de la partida N° 6 a la partida N° 126 correspondientes al lote N° 2, y de la partida N° 127 a la partida N° 132 correspondientes al lote N° 3, a mas tardar el día 10 de Julio de 2009; las partidas N° 1, 4 y 5 correspondientes al lote N° 1 deberán entregarse de acuerdo a las necesidades de esta Comisión**, en un plazo máximo de 7 días hábiles posteriores a la fecha de la Orden de compra emitida por esta Comisión, debiendo efectuar la entrega Libre a Bordo, en piso de la Planta Potabilizadora de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, ubicado en Avenida Prolongación Acueducto N° 160, Colonia Lomas de San Roque en Xalapa, Ver., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs. (El seguro de traslado de material, fletes y maniobras es por cuenta del proveedor).

SEXTA.-

Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

SEPTIMA.- El participante deberá sostener sus precios por la vigencia del contrato, obligándose a mantener en estricta confidencialidad toda la información referida en las presentes.

CAPITULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

OCTAVA.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación, quien tendrá amplias facultades para opinar sobre las presentes Bases y vigilar el cumplimiento de la normatividad en la materia. La referida Comisión estará integrada por el Director de Operación y Finanzas, Gerente de Planta Potabilizadora, Gerente de Finanzas y Control Presupuestal, Coordinador de Control y Presupuestos, Coordinador Jurídico, Gerente de Administración, Encargado del Departamento de Adquisiciones, Rec. Materiales y Serv. Generales, Jefe de Laboratorio de Calidad del Agua y Jefe de la Unidad de Cloración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador; o en su caso por los representantes que ellos designen. Se contará invariablemente con la participación de los Representantes del Sector Privado; y Titular del Órgano Interno de Control.

NOVENA.- La Comisión de Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos.

DÉCIMA.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación, será el ubicado en la calle de Alfaro No. 5, zona centro C.P. 91000 de esta ciudad de Xalapa, Ver., con teléfonos: 01 (228) 8 41 72 11, 841 72 19, 8 41 72 18 ext. 118 y 146.

CAPITULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

DÉCIMA PRIMERA.-

En la presente Licitación Pública podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la convocatoria, bases, y demás señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los concursantes deberán presentar un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, debidamente identificables. Dentro de la propuesta técnica deberán incluirse:

- 1.- Catálogos, manuales o folletos en español, que contengan de manera clara y precisa las características y especificaciones de los bienes cotizados.
- 2.- Contar con un mínimo del 50% de grado de contenido nacional.
- 3.- En el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar muestras de las partidas N° 1 y 4, correspondientes al lote N° 1 descritas en el Anexo Técnico N° 4.

DÉCIMA SEGUNDA.-

Para todos los actos que se deriven de la presente Licitación Pública, el representante de la empresa deberá mostrar al momento de registrarse, la siguiente documentación, debiendo entregar copia de los mismos:

- 1.- Carta Poder Simple para participar en dicho acto, firmada por el representante legal y/o apoderado de la Empresa; en caso de que la persona que asista sea el representante legal o apoderado de la empresa, deberá presentar copia simple del Poder Notarial, independientemente de que este documento forme parte del sobre que contiene las propuestas.
- 2.- Original y copia para cotejo, de identificación oficial actualizada y con fotografía.
- 3.- Copia del recibo de compra de bases, independientemente de que este documento forme parte del sobre que contiene las propuestas.

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

DÉCIMA TERCERA.-

El procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se compondrá de la siguiente forma:

- a).**- Publicación de Convocatoria.
- b).**- Venta de Bases.
- c).**- Junta de Aclaraciones.
- d).**- Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- e).**- Análisis de Propuestas Técnicas y Económicas
- f).**- Emisión del Dictamen Técnico-Económico
- g).**- Notificación del Fallo.
- h).**- Suscripción del Contrato

A los Actos señalados en las presentes bases deberá comparecer solo un representante o apoderado legal de la empresa participante, acreditando su personalidad, con los documentos que se indican en la cláusula Décima Segunda de las presentes bases. Cabe mencionar que la asistencia a los referidos actos, es de manera optativa para los licitantes. Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observador y sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y absteniéndose de realizar comentario alguno.

CAPITULO V DE LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES

DÉCIMA CUARTA.-

La venta de Bases estará disponible del día **21 al 29 de Mayo de 2009**, pudiendo adquirirse en la Gerencia de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., ubicada en la calle de Alfaro N° 5, zona centro, de lunes a viernes en un horario de 9:30 a 14:00 hrs. o bien a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNet, en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>, a partir del **21 de Mayo del 2009**.

DÉCIMA QUINTA.-

El costo de las presentes Bases de Licitación será de: **\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

Si el solicitante elige la opción de pago a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNet en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx> éste se efectuará directamente como lo indica el sistema, y su costo será de **\$ 1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

Independientemente de la forma en que se adquieran las bases, el solicitante deberá enviar, al fax (228) 8-41-72-18 y 841 72 00 ext. 118, 122 ó 201 con atención al Lic. Manuel Ferro Andrade, Director de Operación y Finanzas de esta Comisión, copia del recibo de pago, con la finalidad de que se le haga llegar la información que se derive de la Junta de Aclaraciones.

DÉCIMA SEXTA.-

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y el pago de las mismas, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPITULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.-

Cualquier duda o aclaración con respecto a la Convocatoria y Bases de Licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones, debiendo formular las preguntas por escrito **a más tardar el día 28 de Mayo del año 2009 a las 10:00 horas**, remitiéndolas a la Comisión de Licitación mediante oficio, mensajería, telégrafo o fax (228) 8-41-72-18, 41 72 19 y 41 72 00 ext. 118, 122 ó 201. Anexo a sus preguntas deberán enviar copia del recibo de compra de Bases. **No se contestarán aquellas preguntas que se reciban en la Comisión fuera de la hora y fecha establecidas.**

DÉCIMA OCTAVA.-

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Junio del año 2009 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas, ubicada en la calle Alfaro No.5, Zona Centro, C.P. 91000 de esta ciudad, ante la presencia de la Comisión de Licitación. El registro de participantes a este evento se llevará cabo una hora antes del evento.

En esta Junta, la Dependencia convocante resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presentes bases, formulen los interesados. La asistencia a este acto será opcional para los participantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

DÉCIMA NOVENA.-

En la Junta sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

VIGÉSIMA.-

Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los licitantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, recabar el acta a través de la dirección electrónica www.compranet.gob.mx o directamente en las oficinas de la convocante.

CAPITULO VII

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

VIGÉSIMA PRIMERA.-

Los concursantes deberán presentar un sobre cerrado que contendrá las propuestas técnica y económica, debidamente identificables y contendrán los datos que a continuación se indican:

I.- Todos los documentos se presentarán impresos, en papel membretado del participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS MEXICANOS).

II.- Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse en un solo sobre debidamente cerrado de manera que lo hagan inviolable, identificando el contenido de cada propuesta.

III.- Las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos que las integran deberán ser en original, específicamente para la licitación de referencia, y firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen.

IV.- Dentro de la **propuesta técnica**, además de cumplir con lo que establece la cláusula Décima Primera, deberá incluirse:

a) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado las propuestas correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al Anexo 1 de las presentes bases.

b) Las **“Sustancias Químicas, Material de Laboratorio y Cloración”** en concurso deberán ser garantizados por los participantes, debiendo presentar Carta Garantía por **un año** en papel membretado de la empresa, contra

cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contando a partir de la fecha de recepción; asimismo donde se obliga solidariamente a hacer efectiva la garantía y se compromete a reponer por **“Sustancias Químicas, Material de Laboratorio y Cloración”** nuevos, cuando éstos presenten defectos de fabricación.

c) Copia y original para cotejo, del pago de bases.

d) Copia de la Declaración Fiscal anual del 2008 y último pago provisional del ejercicio 2009 al que esté obligado.

e) Copia del R.F.C.

f) Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes cotizados son producidos en México y cuentan por los menos con un 50% de integración nacional.

h) Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos del art. 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, conforme al anexo No.2

i) Presentar en papel membretado de la empresa, las especificaciones de las partidas que oferta, solicitadas en el anexo técnico; asimismo deberá presentar muestra de las partidas N° 1 y 4, correspondiente al lote N° 1 descritas en el Anexo Técnico N° 4; para el resto de las partidas que conforman los lotes deberán presentar ficha técnica de los productos; señalando y/o marcando el número de lote y partida al que corresponden, respetando el orden específico de cada lote y partida según lo relacionado en el anexo No. 4

j) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para el caso de las partidas N° 1 y 4 correspondientes al lote N° 1, los productos ofertados están incluidos en las listas NSF/ANSI Standard 60 ó en su defecto

deberá presentar documentación que apruebe su uso en tratamientos de agua potable.

k) Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que se libera a la convocante de toda responsabilidad para el caso en que al suministrar los bienes a esta Comisión, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a la convocante.

l) Escrito de declaración de integridad en la que la empresa manifieste que por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

m) En caso de ser distribuidor deberá presentar carta de respaldo de la empresa fabricante.

n) Escrito donde se indique el domicilio, teléfono y número de fax donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación relacionada con el presente concurso.

V.- En la propuesta económica deberán integrar:

a) Propuesta impresa y en CD, en donde se describa en forma detallada el precio unitario, subtotal por lote y global, desglosando el importe del concepto del impuesto al valor agregado (utilizando en todo momento dos decimales), así como los descuentos que en su caso ofrezcan. En caso de que no participe en alguna partida y/o partidas deberá escribirse la frase "No se cotiza"

b) Deberá presentar carta compromiso en donde manifieste estar de acuerdo con el tiempo, forma de entrega y garantía estipulada en las bases por la convocante.

c) Carta de sostenimiento de precios por un término de 45 días naturales a partir del acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado.

VI. Los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, específicamente para la licitación de referencia

CAPITULO VIII

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

VIGÉSIMA SEGUNDA.- **El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas** se llevará a cabo el día **04 de Junio del año 2009 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., sita en la calle Alfaro No.5, Zona Centro, C.P. 91000 de esta ciudad de Xalapa, Ver.

Es menester significar, que los participantes deberán presentarse a la hora exacta señalada en las presentes Bases; en caso contrario no podrán participar en dicho acto.

VIGÉSIMA TERCERA.- Al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, podrá concurrir únicamente un representante por empresa participante, mismo que deberá de registrarse en el lapso de una hora antes de su inicio, es menester significar, que la asistencia a este acto tiene el carácter opcional para los proveedores o prestadores de servicios interesados en la Licitación. Los Proveedores que así lo decidan, podrán enviar la propuesta vía mensajería especializada, la cual será recibida hasta antes del inicio del evento de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, al domicilio de la Comisión de Licitación.

VIGÉSIMA CUARTA.-

Al momento de registrarse al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, el representante de la participante deberá exhibir la documentación señalada en la Cláusula Décima Segunda de las presentes bases.

VIGÉSIMA QUINTA.-

Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se pasará lista de asistencia de los participantes, procediendo a entregar en sobre cerrado y debidamente identificables sus respectivas proposiciones.

Acto seguido, el servidor público designado por la Comisión de Licitación mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas a las que se dará lectura, desechándose aquellas propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos de la convocante rubricarán las partes de las propuestas que determine la Comisión de Licitación, los sobres quedarán en custodia de la convocante para ser analizados a detalle y realizar las pruebas a que haya lugar.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a disposición de los interesados en CompraNet (www.compranet.gob.mx), entregando copia de la misma a los asistentes que hubieren presidido el evento.

VIGÉSIMA SEXTA.-

El **resultado de la evaluación Técnica-Económica** quedará plasmado en un dictamen que elaborará la Comisión de Licitación y donde se analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas a los aspectos requeridos en las presentes bases. Para el caso la Comisión de Licitación podrá recurrir a cualquier instancia especializada en la materia para la evaluación de las propuestas.

CAPITULO IX DICTAMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

- VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** La Comisión de Licitación, con base en un análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se expresará cual de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, garantía, tiempo de entrega y demás condiciones que favorezcan el interés de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador.
- VIGÉSIMA OCTAVA.-** Al acto deberá concurrir puntualmente un representante por empresa participante, mismo que deberá de registrarse en el lapso de una hora antes de su inicio, presentando los documentos que se establecen en la Cláusula Décima Segunda de las presentes bases.
- VIGÉSIMA NOVENA.-** Iniciado el acto se pasará lista de asistencia de los participantes procediéndose a notificar el dictamen técnico-económico y a levantarse acta que será entregada a los participantes.

CAPITULO X EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

- TRIGÉSIMA .-** La Comisión de Licitación en base al análisis de costo beneficio, elaborará el dictámen correspondiente en el que hará constar las propuestas admitidas, y las no aceptadas y las razones por las que no fueron admitidas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los

participantes. Cabe mencionar que la Comisión de Licitación, para el caso de las partidas N° 1 y 4 correspondientes al Lote N° 1, llevará a cabo las evaluaciones necesarias con los bienes entregados como muestra, conforme a los requerimientos de la convocante. Así también se tomarán en cuenta para el análisis de costo beneficio, todos aquellos gastos de mantenimiento y/o reparación en los que pueda incurrir la convocante, con motivo del desgaste natural que sufran los bienes objeto de la licitación.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-

El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida en favor de quién o quienes se debe pronunciar el fallo para celebrar los contratos y fincar los pedidos de la presente licitación, con el apercibimiento para él o los ganadores de que si no comparecen a suscribirlos en el término estipulado para ello, se adjudicará si la oferta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, aplicándose en su caso las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La adjudicación de la licitación se hará en los términos estipulados en la Cláusula Tercera de estas bases.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.-

En caso de ser necesario, la Comisión de licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o Instancia Gubernamental, especializada en el análisis de la calidad de los bienes objeto de la presente licitación. Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.

TRIGÉSIMA TERCERA.-

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

CAPITULO XI DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

TRIGÉSIMA CUARTA.- Se descalificará a los participantes que incumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases; así mismo, cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes en concurso.

CAPITULO XII NOTIFICACIÓN DEL FALLO

TRIGÉSIMA QUINTA.- La notificación del fallo se llevará a cabo **el día 10 de junio del año 2009, a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., sita en la calle Alfaro No.5, Zona Centro, C.P. 91000 de esta ciudad de Xalapa, Ver. Es de significar que dicho término podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Concluido el acto se levantará acta circunstanciada en la que se transcribirán los puntos resolutive del Dictamen y las observaciones que hagan valer los participantes. El acta deberá ser firmada por todos los participantes, a quienes se entregará copia de la misma, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos; poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación y en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Si el fallo de la licitación no puede emitirse en Acto Público, se podrá optar por comunicarlo a los participantes, mediante escrito con acuse de recibo; dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

CAPITULO XIII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, él o los participantes que resulten adjudicados de la licitación, deberán comparecer ante el titular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., para suscribir el o los contratos correspondientes.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- El contrato lo firmará el Director General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y el representante legal de la participante ganadora de la licitación; de no comparecer esta última en el plazo otorgado en la cláusula que antecede, se aplicarán en su caso las sanciones procedentes en términos de lo establecido en los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cancelándose la adjudicación y asignándose a la siguiente mejor postura, si así conviene al interés de la convocante.

TRIGÉSIMA NOVENA.- El pago se realizará A los 30 días naturales posteriores a la recepción de las **“Sustancias Químicas, Material de Laboratorio y Cloración”**, a entera satisfacción de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. y a la presentación de la factura debidamente requisitada (y previamente sellada por el Almacén General), así como fotocopia de la orden de compra correspondiente, en la ventanilla de trámite de pago a proveedores (Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal), ubicada en las oficinas de Alfaro No. 5, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver; los días lunes y miércoles de 10:00 a 14:00 hrs.

Datos de la Facturación:

Razón Social: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
Domicilio: Alfaro N° 5
Colonia: Centro
Ciudad: Xalapa, Veracruz
RFC: CMA941106RV0
C.P.: 91000

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

CUADRAGÉSIMA.-

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, asimismo, podrán darlos por terminados anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos, la calidad de los productos, los defectos de fabricación, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Convocante, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado. (Según Anexo 3 de las presentes bases). Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La fianza deberá estar vigente por un año contado a partir de la fecha en que la convocante reciba de conformidad los bienes materia de la licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante el cumplimiento del contrato.

IV.- La póliza solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.,

**CUADRAGÉSIMA
SEGUNDA.-**

La convocante, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado; las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor.

**CUADRAGÉSIMA
TERCERA.-**

El proveedor se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello la Dependencia Convocante.

**CAPITULO XIV
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

**CUADRAGÉSIMA
CUARTA.-**

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Pública y expedirá una nueva Convocatoria en los siguientes casos:

I.- Cuando ningún proveedor se hubiere inscrito para participar o no se hubieren recibido propuestas para el Acto de Presentación y Apertura.

II.- Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a la investigación de mercado efectuada por la dependencia Convocante.

La declaración que haga la Convocante de considerar desierta alguna partida o en su caso la presente Licitación Pública, se comunicará por escrito a los participantes.

**CUADRAGÉSIMA
QUINTA.-**

Declarada desierta la licitación se procederá a expedir una segunda convocatoria para una nueva licitación, a la cual podrán inscribirse todos los participantes de la primera, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas.

**CAPITULO XV
CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO**

**CUADRAGÉSIMA
SEXTA.-**

La Convocante podrá proceder a la cancelación de la presente licitación o reducción de las partidas en concurso, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

**CAPITULO XVI
DE LAS INCONFORMIDADES Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN**

**CUADRAGÉSIMA
SÉPTIMA**

Las inconformidades por parte de los participantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, por los actos que contravengan las disposiciones de las presentes bases y de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que los actos ocurran o a partir de que tengan conocimiento de ellos, sin perjuicio de que manifiesten previamente ante el órgano interno de control de la Comisión Municipal de Agua

Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., las irregularidades que a su juicio se hayan cometido, quien resolverá lo procedente conforme a lo estipulado en las leyes aplicables.

CAPITULO XVII DE LAS SANCIONES

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedidos y contrato respectivo de la presente Licitación Pública serán las siguientes:

I.- Se aplicarán las sanciones previstas en los Artículos 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los siguientes casos:

a).- Cuando los participantes ganadores no sostengan sus ofertas.

b).- Cuando el participante ganador no suscriba el contrato o confirme el pedido, dentro de los **veinte días naturales** siguientes al de la notificación del fallo.

II.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día natural de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo, y se calculará sobre el monto correspondiente a los bienes no entregados.

III.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato y pedido, cuando el participante ganador no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante el cumplimiento del contrato.

IV.- Las demás que procedan de acuerdo a las Leyes aplicables.

V.- Serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual no será menor de 3 meses ni mayor de 5 años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las Dependencias y Entidades mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
XALAPA, VER., 21 DE MAYO DEL AÑO 2009

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y FINANZAS

ANEXO N° 1

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. ORGANISMO OPERADOR PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59314001-001-09 Relativa a la Adquisición de “Sustancias Químicas, Material de Laboratorio y Cloración”

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

N° de licitación: 59314001-001-09

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

N° de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, Numero y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido materno:

Nombre (s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este Formato deberá ser presentado en papel membretado de la Empresa.

ANEXO N° 2

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 59314001-001-09 Relativa a la Adquisición de “Sustancias Químicas, Material de Laboratorio y Cloración”

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER. ORGANISMO OPERADOR
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Nacional N° 59314001-001-09 relativa a la adquisición de “**Sustancias Químicas, Material de Laboratorio y Cloración**” y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____, no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 3

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. ORGANISMO OPERADOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59314001-001-09 Relativa a la Adquisición de “Sustancias Químicas, Material de Laboratorio y Cloración”

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE LLEVA A EFECTO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

Ante: La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. Organismo Operador

Para garantizar por: (Nombre de la persona que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de (\$ número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio N°----- celebrado con _____ de fecha _____ relacionado con los pedidos N° _____ para la adquisición de (descripción general de los bienes). Esta Fianza asimismo garantiza la calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes materia del contrato de referencia durante un año más contado a partir de la fecha en que sean recibidos por la _____ (Nombre de la compañía afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento Administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. Esta Fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Convocante.